



Legislación y seguridad en eventos

Máster universitario en Organización
y Dirección de Eventos



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Legislación y Seguridad en Eventos

Titulación: Máster Universitario en Organización y Dirección de Eventos

Periodo: Segundo semestre

Carácter: Obligatoria

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial/online

Créditos: 4

Profesores/Equipo Docente: Dr. Raúl Gámez Álvarez

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias básicas

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Desarrollar la capacidad del aprendizaje autónomo con el fin de adaptarse a un entorno cambiante y con múltiples desafíos, propios del campo de la Comunicación Corporativa y las RR.PP.
- Dominar las técnicas y dinámicas aplicadas a la planificación y producción de eventos.
- Trabajar en equipo de forma eficaz en el contexto de la dirección y organización de eventos.
- Aplicar las técnicas de organización y dirección de eventos en el contexto de las empresas e instituciones, atendiendo las necesidades comunicativas de las mismas.
- Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.

- Aplicar en el sector de los eventos las competencias adquiridas durante el desarrollo del programa formativo.
- Conocer en profundidad la aplicación de la legislación, las normas de seguridad y de accesibilidad en eventos.
- Aplicar a nivel avanzado la legislación y las normas de seguridad y accesibilidad en la dirección y organización de eventos.

Resultados de aprendizaje

Conocimiento profesional de la legislación vigente y las normas de accesibilidad según el evento y sus invitados. Detectar las necesidades de un evento para garantizar su seguridad.

2. CONTENIDOS

2.1 Requisitos previos

Ninguno.

2.2 Breve descripción de los contenidos

Legislación y seguridad en eventos: Estudio de necesidades relacionadas con la seguridad de eventos. Aplicación de la legislación vigente en la organización de eventos. Normas de accesibilidad según la tipología del evento.

2.3 Contenido detallado

TEMA 1: LEGISLACION ESTATAL

1.1 Antecedentes normativos

1.2 La accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en la celebración de eventos

1.3 La función de la administración en los eventos públicos y privados

1.4 Técnicas de intervención administrativa en materia de seguridad ciudadana: Ley de seguridad ciudadana.

1.5 La seguridad privada como servicio público: Los vigilantes y porteros de discoteca

TEMA 2: LEGISLACION AUTONOMICA

2.1 Competencias de las CCAA.

2.2 Efectos del COVID-19 en la organización de eventos: La nueva normalidad.

2.3 Legislación autonómica: Leyes de espectáculos públicos y actividades recreativas

TEMA 3: LEGISLACION DE LOS ENTES LOCALES

3.1. Normativa y competencias de los entes locales.

3.2 Necesidad de licencia de actividad o declaración responsable en la organización de un evento.

TEMA 4: RRHH Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

4.1. Aspectos legales de la gestión de los Recursos Humanos

4.2. Reclutamiento de personal

4.3 Prevención de riesgos laborales

TEMA 5: OTRA NORMATIVA APLICABLE

5.1. Legislación sobre medioambiente

5.2. Legislación sobre telecomunicaciones
5.3. Legislación sobre aviación civil: Utilización de drones.
5.4 Ley Orgánica de Protección de Datos.

2.4 Actividades Dirigidas

Actividad Dirigida 1 (AD1): Los alumnos deberán preparar los documentos que tienen que presentar a las correspondientes administraciones públicas para que les den el permiso necesario para la celebración de su evento al aire libre, recinto cerrado, etc. El profesor les contestará como si fuera la administración a quién va dirigido el escrito. Esta contestación se hará en clase debiendo los alumnos defender las bondades de sus peticiones y la corrección de sus argumentos. Esta actividad supondrá el 20% de las actividades dirigidas.

Actividad Dirigida 2 (AD2): Por parejas, los alumnos deberán elegir qué evento quieren organizar de la lista que se les facilite, y deberán preparar la documentación necesaria para su celebración debiendo entregar el expediente a su finalización. A lo largo del curso cuando se trabaje la normativa específica aplicable a la organización de cada uno de los eventos seleccionados por los alumnos, el profesor les planteará a cada grupo cuestiones sobre la organización de su evento. En algunos casos los alumnos tendrán conocimiento previo de la cuestión que se les plantea con el fin de que la puedan estudiar detenidamente la respuesta y otras veces la cuestión se les planteará en la propia aula, debiendo los alumnos preparar y dar una respuesta con los textos que tengan en ese momento.

Esta actividad supondrá el 20% de la nota de las actividades dirigidas.

2.5. Actividades formativas

Modalidad presencial:

| CÓDIGO | ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD |
|--------|-----------------------------|-------|------------------------------|
| AF1 | Clases de teoría y práctica | 180 | 100% |
| AF2 | Trabajo personal del alumno | 300 | 0% |
| AF3 | Tutorías | 60 | 50% |
| AF4 | Evaluación | 60 | 100% |
| | | 600 | |

Modalidad a distancia:

| CÓDIGO | ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD |
|--------|-----------------------------|-------|------------------------------|
| AF1 | Clases de teoría y práctica | 120 | 0% |
| AF2 | Trabajo personal del alumno | 300 | 0% |
| AF3 | Tutorías | 60 | 0% |
| AF4 | Evaluación | 120 | 100% |
| | | 600 | |

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1 Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2 Criterios de evaluación

Convocatoria Ordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Asistencia y participación | 10% | 10% |
| Actividades académicas dirigidas | 40% | 40% |
| Prueba final presencial | 50% | 50% |

Convocatoria Extraordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Actividades académicas dirigidas | 40% | 40% |
| Prueba final presencial | 60% | 60% |

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final presencial.

Modalidad a distancia

Convocatoria Ordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Asistencia y participación | 10% | 10% |
| Actividades académicas dirigidas | 30% | 30% |
| Prueba final presencial | 60% | 60% |

Convocatoria Extraordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima | Ponderación máxima |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Actividades académicas dirigidas | 40% | 40% |
| Prueba final presencial | 60% | 60% |

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores será necesario obtener al menos una calificación de 6 en la prueba final presencial.

3.3 Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. Asimismo, es potestad del profesor que el alumno pueda presentar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida, siempre antes del examen de la convocatoria correspondiente (ordinaria/extraordinaria).

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

-Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas, proyectos y exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4 Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas se considerará falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:

Ministerio del Interior; Consejerías competentes de las diferentes Comunidades Autónomas. y Entes Locales. B.O.E., Boletines oficiales. Legislación que regula esta materia.

Bibliografía recomendada

Serna, M^a. (2018): Guía de Organización de congresos, eventos feriales y exposiciones. Madrid. España. Ed. Síntesis.

Pérez, M. (2004). Gestión de salas y espacios escénicos . Guadalajara. España. Ed. ÑAQUE

Varios Autores (2011) Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Madrid. España. Ed. La Ley. El Consultor de los Ayuntamientos.

Plazas, N. (2017). La gestión de los RRHH para la seguridad de los eventos públicos. Madrid. España . Ed. CEF. Revista de Trabajo y Seguridad Social

Ramos, E. (2003) Estudio sobre la accesibilidad a los teatros existentes en Madrid. Madrid. España.. Blog del autor.

Calancho, A. (2011) Intervención administrativa en espectáculos públicos y actividades recreativas. Madrid. España. Ed. La Ley . El Consultor de los Ayuntamientos. Revista nº. 9 del 2011.

Seligrat, V.(2016) Responsabilidad civil en actividades de ocio peligroso y lugares de diversión. Madrid. España. Ed. Wolten Kluwer La Ley.

Diario Oficial de la Unión Europea

Boletín Oficial del Estado

Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas.

5. DATOS DEL PROFESOR

| | |
|--|--|
| Profesor | Raul V. Gámez Alvarez |
| Departamento | Derecho |
| Titulación académica | Doctor en Derecho |
| Correo electrónico | rgamez@nebrija.es |
| Localización | Campus de Princesa. Sala de Profesores |
| Tutoría | Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail |
| Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación. | <p>Doctor Cum Laude en Derecho. Master en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresas de Madrid</p> <p>Ha ejercido la docencia en diferentes universidades e instituciones como: Universidad Europea de Madrid ,ESERP y Universidad Antonio de Nebrija.</p> <p>Cuenta con una dilatada experiencia profesional en el campo de la asesoría jurídica de empresas centrada últimamente en la asesoría de empresas organizadoras de eventos deportivos.</p> |